



**INFORME ESPECIAL**  
**OIG-IE-20-005**

Estudio sobre reglamentación gubernamental; cumplimiento de las secciones 1.6 y 2.19 de la Ley Núm. 38-2017, según enmendada; actualización de procedimientos internos; preparación de una evaluación de riesgos; y otras normativas vigentes.

---

30 de junio de 2020

# TABLA DE CONTENIDO

---

	<u>PÁGINA</u>
RESUMEN EJECUTIVO.....	3
BASE LEGAL.....	6
OBJETIVOS.....	6
ALCANCE Y METODOLOGÍA.....	6
INFORMACIÓN SOBRE EL ESTUDIO.....	7
EVALUACIÓN REALIZADA.....	11
RECOMENDACIONES.....	16
APROBACIÓN.....	18
ANEJO 1.....	19
ANEJO 2.....	26
ANEJO 3.....	33
ANEJO 4.....	40
ANEJO 5.....	47
ANEJO 6.....	54
ANEJO 7.....	61

## RESUMEN EJECUTIVO

---

La Oficina del Inspector General de Puerto Rico (en adelante, OIG), llevo a cabo un estudio, al 31 de diciembre de 2019, para evaluar el cumplimiento de la Secciones 1.6 y 2.19 de la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como la *“Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico.”*

La Sección 1.6 requiere que las agencias<sup>1</sup>, al 30 de junio de 2018, tenían el deber legal, en lo pertinente, de actualizar los procedimientos para la aprobación de reglamentos, y de ser necesario, conformar sus reglas o reglamentos que establezcan los procedimientos formales de reglamentación<sup>2</sup> y adjudicación, a tono con las disposiciones de esta Ley. Por su parte, la Sección 2.19 requiere que las agencias revisen sus reglamentos cada cinco (5) años.

Determinamos estudiar la existencia de un sistema de evaluación de riesgos, como un componente importante para el establecimiento de una estructura de control interno basada en la gestión de riesgos en las entidades gubernamentales<sup>3</sup>(en adelante, entidades) de la Rama Ejecutiva.

La política pública del Gobierno de Puerto Rico, en relación con el control y la contabilidad de la propiedad y fondos públicos que establece la Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la *“Ley de Contabilidad de Gobierno de Puerto Rico”*, dispone que debe existir un control previo de todas las operaciones del gobierno. Cada entidad y los jefes o funcionarios de éstas son, en primera instancia, responsables de mantener el sistema de control. Cónsono a dicha Ley, la Oficina del Contralor de Puerto Rico (en adelante, OCPR) recomendó, mediante Carta Circular Núm. OC-09-05 titulada *“Estructura de control interno basada en la gestión de riesgos”*, que se mantenga una estructura de control interno adecuada que enfatice en la gestión de riesgos.

---

<sup>1</sup> El término “agencia” incluye cualquier junta, cuerpo, tribunal examinador, corporación pública, comisión, oficina independiente, división, administración, negociado, departamento, autoridad, funcionario, persona, entidad o cualquier instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico u organismo administrativo autorizado por ley a llevar a cabo funciones de reglamentar, investigar, o que pueda emitir una decisión, o con facultades para expedir licencias, certificados, permisos, concesiones, acreditaciones, privilegios, franquicias, acusar o adjudicar, excepto: (1) El Senado y la Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa; (2) La Rama Judicial; (3) La Oficina del Gobernador y todas sus oficinas adscritas exceptuando aquéllas en donde se haya expresado literalmente la aplicación de las disposiciones de esta Ley; (4) La Guardia Nacional de Puerto Rico; (5) Los gobiernos municipales o sus entidades o corporaciones; (6) La Comisión Estatal de Elecciones; (7) El Negociado de Conciliación y Arbitraje del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; (8) La Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor Sobre el Sistema de Clasificación de Programas de Televisión y juguetes Peligrosos; (9) La Comisión para Resolver Controversias sobre Pagos y Deudas entre Agencias Gubernamentales. Véase la Sección 1.3 (a) de la citada Ley Núm. 38.

<sup>2</sup> La Sección 1.3 (n) define “reglamentación” como el procedimiento seguido por una agencia para la formulación, adopción, enmienda o derogación de una regla o reglamento.

<sup>3</sup> Entidades Gubernamentales significa las agencias, departamentos, oficinas y corporaciones públicas de la Rama Ejecutiva, se excluyen de este término los municipios, la Universidad de Puerto Rico, el Centro de Recaudación de Impuesto Municipal, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la Oficina de Ética Gubernamental, la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña y la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera.

La Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como la “*Ley del Inspector General de Puerto Rico*”, en su Artículo 7, incisos (e) y (v), nos delega las siguientes facultades, entre otras:

- e. Llevar a cabo aquellos estudios, exámenes y evaluaciones que se consideren necesarios para medir, mejorar y aumentar la efectividad, la eficiencia y la economía en el funcionamiento de las entidades gubernamentales, así como recomendar la eliminación de disposiciones reglamentarias o reglamentos innecesarios, mejorar el servicio al pueblo y recomendar la eliminación de procedimientos ineficientes e inefectivos.*
- v. Desarrollar estándares, políticas, normas y procedimientos para guiar a las agencias en el establecimiento de controles y en el cumplimiento de prácticas de sana administración. Además, ayudar a éstas a buscar maneras de operar más eficientemente y a identificar métodos para generar ingresos, disminuir costos, aumentar las ayudas económicas y optimizar los recursos.*

El 9 de octubre de 2019, emitimos un requerimiento de información a 107 entidades bajo nuestra jurisdicción para solicitar, entre otras cosas, copia de reglamentación<sup>4</sup>, procedimientos y/o normas vigentes aplicables a los procesos de compras y subastas, la propiedad y equipo, manual de personal, contratación de servicios profesionales, así como el informe de evaluación de riesgos de la entidad.

De la evaluación realizada, observamos aspectos relevantes en el incumplimiento con lo establecido en las secciones 1.6 y 2.9 de la citada Ley Núm. 38-2017, *supra*, en los siguientes términos:

- a. Propiedad y equipo- cuarenta y siete (47) entidades no han revisado o establecido sus reglamentos internos para el manejo de la propiedad y equipo; nueve (9) entidades no han revisado en más de veinte (20) años; diez (10) entidades tienen sus reglamentos por quince (15) años o más sin revisar; diez (10) entidades tienen sus reglamento por diez (10) años o más sin revisar; once (11) entidades más de cinco (5) años sin revisar; por su parte veinte (20) entidades tienen sus reglamentos actualizados.

---

<sup>4</sup> La Sección 1.3 (m) de la citada Ley Núm. 38, define los términos “regla o reglamento” como cualquier norma o conjunto de normas de una agencia que sea de aplicación general que ejecute o interprete la política pública o la ley, o que regule los requisitos de los procedimientos o prácticas de una agencia que tenga fuerza de ley. El término incluye la enmienda, revocación o suspensión de una regla existente. Quedan excluidos de esta definición: (1) reglas relacionadas con la administración interna de la agencia o comunicaciones internas o entre agencias que no afectan los derechos o los procedimientos o prácticas disponibles para el público en general (2) documentos guía según definidos en esta Ley; (3) órdenes de precios del Departamento de Asuntos del Consumidor y otros decretos u órdenes similares que se emitan o puedan emitir en el futuro por otras agencias, y que meramente realizan una determinación de uno o varios parámetros de reglamentación con base a un reglamento previamente aprobado y que contiene las normas para su expedición; y (4) formas y sus instrucciones, siempre que no constituyan documentos guía.

- b. Contratos- cincuenta y cinco (55) entidades no han establecido sus procesos internos o reglamentación para los contratos de servicios profesionales; veinticinco (25) entidades no han revisado sus reglamentos relacionados a contratos y servicios profesionales y consultivos en un periodo mayor a cinco (5) años. Veintisiete (27) entidades tienen sus procesos actualizados.
- c. Área de Compras- treinta y un (31) entidades no han revisado sus reglamentos de compras y, de los cuales cincuenta y uno (51) tienen sus reglamentos sin revisar por cinco (5) años o más; veinticinco (25) entidades tienen sus reglamentos actualizados.
- d. Subastas- treinta y siete (37) entidades no cuentan con reglamento de subastas; cuarenta y siete (47) entidades no han revisado los mismos en más de cinco (5) años y veinte y tres (23) entidades tienen sus reglamentos actualizados.
- e. Recursos Humanos- Aunque de ordinario, la reglamentación de personal no tiene que aprobarse siguiendo el proceso formal de publicación, comentarios públicos y radicación ante el Departamento de Estado<sup>5</sup>, consideramos relevante evaluar el cumplimiento de las entidades gubernamentales con el deber ministerial para reglamentar este campo por su relevancia bajo la gestión de riesgos respecto a reclamaciones bajo el debido proceso de ley de los servidores públicos, entre otros. Aclarado este extremo determinamos lo siguiente.
- Treinta y cuatro entidades (34) no presentaron no mostraron evidencia de tener reglamentos de personal para el servicio de carrera.
  - Cincuenta y una (51) entidades no han actualizado sus reglamentos de personal para el servicio de carrera.
  - Veintidós (22) entidades tienen sus reglamentos para el servicio de carrera actualizados.

---

<sup>5</sup> Véase el Capítulo II de la citada Ley Núm. 38. Claro está, si la reglamentación tiene procesos que impactan a terceros de manera sustancial (*substantial impact test*), es posible que se exija, por imperativos del debido proceso de ley, seguir el proceso formal de reglamentación bajo la LPAU. Véase *Gobernador v. Cruz Manzano*, 142 DPR 619 (1997) y *Báez Díaz v. E.L.A.*, 179 DPR 605, 621 (2010). Para detallada discusión sobre lo que constituye reglamentos internos y reglas legislativas, refiérase al artículo del profesor Gerardo A. Flores, el cual realiza un análisis de ocho opiniones del Tribunal Supremo en torno a varios temas que inciden sobre el estudio del Derecho Administrativo, *Revista Jurídica de la Universidad Interamericana de Puerto Rico*. Volumen 81. Núm. 2. 81 REV. JUR. UPR 541 (2012)

## BASE LEGAL

---

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8 y 9 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como “*Ley del Inspector General de Puerto Rico*”.

## OBJETIVOS

---

Nuestra evaluación estuvo dirigida a verificar el cumplimiento de la Secciones 1.6 y 2.19 de la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como la “*Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*” y evaluar la estructura de control interno basada en la gestión de riesgos en las entidades gubernamentales. En nuestra intervención recurrimos a las mejores prácticas gerenciales, a las recomendaciones de la OCPR contenidas en la Carta Circular Núm. OC-09-05 y a los principios legales que rigen el control y la contabilidad de la propiedad y fondos públicos, según se establece en la Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “*Ley de Contabilidad de Gobierno de Puerto Rico*”.

De igual manera, consideramos los principios éticos legales contenidos en la Ley Núm. 1-2012, según enmendada, conocida como la “*Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico*” y la relevancia de la política pública que establece la Ley Núm. 2-2018, según enmendada, conocida como “*Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico*”, respecto a la prevención de la corrupción pública y privada. Consideramos que la ausencia de reglamentación actualizada puede dar margen a un abuso de la discreción y propiciar actos contrarios a la ley y la ética pública.

## ALCANCE Y METODOLOGÍA

---

La evaluación cubrió el período del 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2019. Verificamos el cumplimiento de las 107 entidades bajo nuestra jurisdicción. Para realizar la misma utilizamos la siguiente metodología:

- Requerimiento de información y evaluación de los documentos recibidos.
- Análisis de los documentos sometidos por las entidades.

En algunos aspectos, se examinaron documentos de fechas anteriores y posteriores.

## INFORMACIÓN SOBRE EL ESTUDIO

---

La citada Ley Núm. 38, estableció, entre otros mandatos legislativos, que al momento de la aprobación de esta Ley<sup>6</sup>, todas las agencias debían comenzar un proceso de revisión de sus reglamentos, cuya fase primaria debió culminar en o antes del 30 de junio de 2018<sup>7</sup>. Esta, define reglamento como cualquier norma o conjunto de normas de una agencia que sea de aplicación general que ejecute o interprete la política pública o la ley, o que regule los requisitos de los procedimientos o prácticas de una agencia que tenga fuerza de ley. También enfatizó que será deber de todas las agencias revisar cada cinco (5) años sus reglamentos para evaluar si los mismos efectivamente adelantan la política pública de la agencia o de la legislación bajo la cual fue aprobado el reglamento. Se detallan además las acciones a tomar una vez concluido el proceso de revisión.

Dicha Ley tiene el propósito de uniformar los procedimientos ante los foros administrativos y a su vez promover una solución rápida, justa y económica<sup>8</sup>. La Ley Núm. 38, supra, en su Capítulo II, exige el cumplimiento por parte de las agencias administrativas, de determinados requisitos, al momento de aprobar una reglamentación. En esencia, se requiere notificar a la ciudadanía la intención de adoptar una reglamentación o modificarla, mediante la publicación, en un diario, de la propuesta reglamentación y la concesión de un plazo razonable para someter comentarios por escrito. Como regla general, en los casos de reglamentación administrativa, es facultad discrecional de la agencia, celebrar vistas públicas, salvo que la propia ley así lo exija. Una vez la agencia adopta el Reglamento, es requisito indispensable, presentarlo ante la consideración del Departamento de Estado, el cual posee la facultad de rechazarlo, modificarlo o aprobarlo. Se dispone, que la agencia conservará un expediente con los documentos relacionados con la promulgación del reglamento.

Las reglas legislativas son aquellas que crea derechos, impone obligaciones y establece un patrón de conducta que tiene fuerza de ley. Es una regla que la agencia aprueba para darle contenido sustantivo o detallado, o de algún otro modo complementar la ley. Véase, Agosto Serrano v. Fondo del Seguro del Estado, 132 D.P.R. 866 (1993). Es decir, la regla legislativa es aquella que afecta derechos y obligaciones de las partes o individuos. El Tribunal Supremo reiteradamente ha establecido que esta categoría de reglamentación tiene fuerza de ley, y obliga también a las agencias quienes no tienen discreción para repudiarla. Por la importancia que reviste este tipo de

---

<sup>6</sup> 30 de junio de 2017

<sup>7</sup> Amerita puntualizar que la Ley Núm. 38 derogó la Ley Núm. 170-1988, según enmendada, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Aún bajo la Ley 170, existía un deber de cada agencia de revisar [periódicamente su reglamentación para atemperarla al estado de derecho, ello como un imperativo del debido proceso de ley en sus vertientes procesales y sustantivas. Esta Ley dispuso inicialmente de un término de un año, a partir de la fecha de la aprobación de la Ley para que las agencias conformaran sus reglas y reglamentos de procedimientos formales de reglamentación y adjudicación, a las disposiciones de la LPAU. (Sec. 1.6, 3 L.P.R.A. § 2105).

<sup>8</sup> Asociación de Dueños de Casas de la Parguera, Inc. y Otros v. Junta de Planificación de Puerto Rico, 99 J.T.S. 81.

regla o reglamento y el efecto que el mismo puede acarrear para el público en general, la promulgación de una regla legislativa requiere el cumplimiento estricto del procedimiento de reglamentación según establecido en la LPAU. De ordinario, una agencia no puede invocar una regla hasta tanto se lleven a cabo los procedimientos de reglamentación. *Asociación Maestros v. Comisión*. 159 D.P.R. 81 (2003).

Del derecho antes expuesto, se puede colegir que el incumplimiento del deber ministerial de adoptar reglamentación al amparo de las leyes orgánicas o la LPAU puede dar paso a argumentos de infracción al debido proceso de ley y violación de otros derechos fundamentales de las partes afectadas. En consecuencia, la agencia se expone a la invalidación de sus procesos y a demandas por incumplimiento de sus deberes ministeriales.

Por la relevancia e interés apremiante que reviste la adopción de reglamentos, mediante la Ley Núm. 48-2018, enmendó la citada Ley Núm. 38, para crear la Comisión de Conjunta para la Revisión e Implementación de Reglamentos Administrativos. Esta Comisión tiene entre sus funciones el velar por el mandato legislativo de que las agencias aprueben la reglamentación cumpliendo con las disposiciones de la LPAU, las leyes habilitadoras y los poderes delegados por la Asamblea Legislativa<sup>9</sup>. Asimismo, mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2018-009 del 11 de marzo de 2018, se instruyó a las agencias a establecer un proceso de reglamentación, y a actualizar, simplificar y uniformar los reglamentos, normas y manuales de procedimiento del Gobierno de Puerto Rico. Esto, para eliminar reglamentos obsoletos, inactivos y otros que son innecesarios porque no responden a la realidad actual de Puerto Rico. Además, establece la creación de un Comité para simplificar, facilitar y uniformar el Registro de Reglamentos del Gobierno de Puerto Rico (en adelante, Comité). En dicho Comité, el secretario del Departamento de Estado fungirá como presidente para dirigir los esfuerzos necesarios de actualizar y uniformar los reglamentos, normas y manuales de procedimiento del Gobierno de Puerto Rico. Los otros miembros del Comité lo serán el secretario del Departamento de Hacienda, el director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y el director de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico.

El Comité será el organismo del Gobierno de Puerto Rico responsable de planificar, coordinar y ejecutar la actualización, simplificación, uniformidad, derogación e ilustración de reglamentos, normas y manuales de procedimiento de las agencias y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico. En el descargue de sus funciones, el Comité podrá:

1. Adoptar los reglamentos y normas para su funcionamiento interno;
2. Formalizar convenios, acuerdos o contratos con entidades públicas y privadas para hacer cumplir la Orden Ejecutiva; y

---

<sup>9</sup> Sobre los parámetros aplicables a la adopción de reglamentos, véase *OEG v. Santiago Guzmán*, 188 DPR 215 (2013).



3. Llevar a cabo cualquier otro acto que sea cónsono con los fines de la Orden Ejecutiva y que sea permitido por ley.

La citada Ley Núm. 8-2017, estableció nuevos parámetros en la administración de los Recursos Humanos, con el fin de atemperar nuevos criterios y normativas patronales y a su vez instituir al Gobierno como Empleador Único y establecer el concepto de Movilidad. Dicha Ley derogó la Ley 184-2004, según enmendada, conocida como "Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" y enmendó la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico, entre otros fines.

Los cambios establecidos redundan en cambios específicos de la administración de personal que requieren de la actualización de los reglamentos de recursos humanos adoptados en las agencias ya que muchos de las disposiciones de estos podrían resultar contrarios a los nuevos estatutos establecidos.

Por otro lado, la Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la "*Ley de Contabilidad de Gobierno de Puerto Rico*" dispone en su Artículo 2, incisos (e) y (f) que tiene que existir un control previo de todas las operaciones del gobierno; y que dicho control previo se desarrolle dentro de cada dependencia, entidad corporativa o Cuerpo Legislativo para que así sirva de arma efectiva al jefe de la dependencia, entidad corporativa o Cuerpo Legislativo en el desarrollo del programa o programas cuya dirección se le ha encomendado. Tal control interno funcionará de forma independiente del control previo general que se establezca para todas las operaciones de cada rama del Gobierno. Los jefes de dependencia, entidades corporativas y Cuerpos Legislativos son, en primera instancia, responsables de la legalidad, corrección, exactitud, necesidad y propiedad de las operaciones fiscales que sean necesarias para llevar a cabo sus respectivos programas.

Cónsono a dicha Ley, la OCPR recomienda mediante Carta Circular Núm. OC-09-05 e; establecimiento de un sistema de control interno adecuado según las organizaciones profesionales, nacionales e internacionales, las cuales sugieren establecer una estructura de control de gestión (manejo) de riesgos conocida como el "*Enterprise Risk Management*" (ERM), el cual fue diseñado por el "*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*" (COSO ERM del 2017<sup>10</sup>). El ERM se define como un proceso establecido por la junta directiva de una entidad, la gerencia y otro personal, aplicado en un ambiente estratégico y a través de la entidad, diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar la entidad y gestionar sus riesgos dentro de los niveles de aceptación establecidos, y para proveer seguridad razonable del logro de los objetivos de la entidad. El COSO ERM del 2017, aclara la importancia de la gestión de riesgo en la planificación estratégica y la incorpora a toda la entidad, ya que el riesgo influye y están

---

<sup>10</sup> Actualizamos la información conforme al COSO 2017.

alineados a la estrategia y el desempeño en todas las áreas, departamentos y funciones, según se indica:

## Gestión de Riesgos



Gobierno y Cultura	Estrategia y Objetivos	Desempeño	Revisión	Información comunicación y reporte
1. La Junta Directiva ejerce supervisión sobre los riesgos 2. Establece estructuras operativas 3. Define la cultura deseada 4. Demuestra compromiso con los valores éticos 5. Atrae, desarrolla y retiene individuos competentes.	6. Analiza el contexto empresarial 7. Define el apetito al riesgo 8. Evalúa estrategias alternativas 9. Formula los objetivos empresariales	10. Identifica riesgos 11. Evalúa la severidad de los riesgos 12. Prioriza los riesgos 13. Implementa las respuestas al riesgo 14. Desarrollar un portafolio de riesgos	15. Evalúa los cambios sustanciales 16. Revisa los riesgos y el desempeño 17. Propone mejoras en la gestión de riesgos empresariales	18. Aprovecha la información y la tecnología 19. Comunica los riesgos de información 20. Informe sobre riesgos, cultura y desempeño.

Para el establecimiento del ERM es necesario que la gerencia de la entidad gubernamental:

- Adopte normas sobre el proceso de evaluación y la gestión de riesgos, al menos una vez al año.
- Colabore en la identificación de los objetivos para los que se interesa se realice la evaluación de riesgos.
- Defina los niveles de aceptación de riesgos, en relación a los objetivos estratégicos, las alternativas disponibles y los mecanismos correspondientes para atenderlos.
- Organice un grupo de trabajo multidisciplinario para realizar anualmente la gestión de riesgos de la entidad. Entre los integrantes del grupo se deben considerar funcionarios o empleados de las áreas que interactúan en el logro del objetivo bajo evaluación. Estos realizan, entre otras cosas:

- ✓ Colaborar en la identificación de riesgos, ofrecer entrenamiento a la gerencia sobre respuesta a riesgos y coordinar las actividades relativas al proceso de gestión de riesgos.
- ✓ Tomar decisiones sobre la respuesta a los riesgos.
- ✓ Dar cumplimiento al plan de acción para atender o gestionar los riesgos identificados.

El establecimiento del ERM en una entidad brinda beneficios como viabilizar la posibilidad de alcanzar los objetivos, reduce la incertidumbre y permite reaccionar ante las eventualidades (riesgos) relativas al logro de sus objetivos estratégicos; facilita la identificación y el manejo de riesgos múltiples e interrelacionados; crea un ambiente de valoración de las oportunidades y de hacer lo correcto en la forma correcta, y desarrolla sus recursos humanos, conforme se visualice la atención a los riesgos identificados.

## EVALUACIÓN REALIZADA

El 9 de octubre de 2019, mediante correo electrónico requerimos a los funcionarios principales de las 107 entidades bajo nuestra jurisdicción que nos enviaran, entre otros documentos, copia de:

1. Reglamentación, procedimiento y/o normas vigentes aplicables a:
  - Los procesos de compras y subastas
  - Propiedad y equipo
  - Contratación de servicios profesionales y consultivos
  - Los procesos de la junta de directores (de ser aplicables)
  - Recursos Humanos
2. Informe de evaluación de riesgo.

La información requerida debía ser enviada en o antes del 17 de octubre de 2019 y, de no contar la misma, las entidades gubernamentales debían certificar la ausencia de los mismos e indicar que norma, orden administrativa o documento oficial que es utilizado en sustitución de dicha reglamentación.

A continuación, detallamos el resultado de nuestra evaluación:

### **Resultado 1 – Entidades con reglamentos con más de cinco (5) años sin revisar**

#### *Reglamento de Propiedad y Equipo*

- a. Veinte (20) entidades, lo equivalente al diecinueve por ciento (19%), tienen sus reglamentos de Propiedad y Equipo, actualizados.
- b. Cuarenta (40) entidades, lo equivalente al treinta y siete (37%) no han revisado su reglamento de propiedad y equipo en un periodo mayor a cinco años. De las cuales:
  - Nueve entidades (9) o lo equivalente al veinte y tres por ciento (23%) sus reglamentos tienen más de veinte (20) años sin revisar
- c. Cuarenta y siete entidades (47) o lo equivalente al cuarenta y cuatro por ciento (44%) informaron no tener reglamento de propiedad o utilizan el Reglamento Núm. 11 Normas Básicas para el Control y la Contabilidad de los Activos Fijos emitidos por el Departamento de Hacienda del 17 de enero de 2006.

#### Reglamento de Recursos Humanos

- a. Veintidós (22) entidades o lo equivalente al veintiún por ciento (21%) tienen sus reglamentos de recursos humanos del servicio de carrera actualizados;
- b. Cincuenta y una (51) entidades o lo equivalente al cuarenta y ocho por ciento (48%), no han actualizado sus reglamentos de recursos humanos del servicio de carrera en un período mayor a cinco (5) años;
- c. Treinta y cuatro (34) entidades no proveyeron información o indicaron que se rigen por el Reglamento Núm. 8992, Reglamento para la aplicación de la Ley Núm. 8-2017, según enmendada, emitido el 24 de julio de 2017, por la OATRH.
- d. Cuarenta y nueve (49) entidades o lo equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) no tienen sus reglamentos de los recursos humanos del servicio de confianza actualizados;
- e. Treinta y cuatro (34) entidades o lo equivalente al treinta y dos por ciento (32%) no han actualizado sus reglamentos de recursos humanos del servicio de confianza.
- f. Veinticuatro (24) entidades o lo equivalente a un 22% de las entidades tienen sus reglamentos de recursos humanos del servicio de confianza actualizados.

#### Reglamento de Contratos de Servicios Profesionales y Consultivos

- a. Veintisiete (27) entidades o lo equivalente al veinticinco por ciento (25%) tienen sus reglamentos de contratos de servicios profesionales y consultivos actualizados.
- b. Veinticinco (25) entidades o lo equivalente a un veinticuatro por ciento (24%) no han revisado su reglamento de contratos de servicios profesionales y consultivos.

- c. Cincuenta y cinco (55) entidades o lo equivalente a un cincuenta y un por ciento (51%) informaron no tener reglamento de servicios profesionales o utilizan la Ley Núm. 237-2004, según enmendada, titulada “*Ley para Establecer Parámetros Uniformes en los Procesos de Contratación de Servicios Profesionales y Consultivos para las Agencias y Entidades Gubernamentales del ELA*” las cartas circulares emitidas por el Departamento de Hacienda, reglamentación, guías y cartas circulares emitidas por la Oficina del Contralor de Puerto Rico, y Ordenes Ejecutivas relacionadas a contratación de servicios profesionales y consultivos.

#### Reglamento de Compras y Subastas

- a. Veinticinco (25) entidades o lo equivalente a un veinte y dos por ciento (22%) tienen sus reglamentos de compras actualizados y veintitrés (23) entidades o un veintiún por ciento (21%) tienen sus reglamentos de subastas actualizados.
- b. Cincuenta y una (51) entidades o lo equivalente a un cuarenta y ocho por ciento (48%), no han actualizado sus reglamentos de compras y cuarenta y siete (47) entidades o lo equivalente al cuarenta y cuatro por ciento (44%) no han actualizado sus reglamentos de subastas.
- c. Treinta y uno (31) entidades o un treinta por ciento (30%) indicaron que no tienen reglamento o no proveyeron reglamento de compras y treinta y siete (37) o un treinta y cinco por ciento (35%) de las entidades no tienen o no proveyeron reglamentos de subastas. Estos indicaron regirse por la Carta Circular ASG Núm. 2020-07 titulada, “*Nuevo Procedimiento de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales a Tenor con la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico*” del 7 de octubre de 2019, en lo que se adopta próximamente el Reglamento de Compras y Subastas del Gobierno. Además, conforme a la Ley Núm. 73 de 23 de julio de 2019, conocida como “*Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019*”.

#### Criterio

La Ley Núm. 38 de junio de 2017, según enmendada, “*Ley de Procedimientos Administrativos Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*”, establece, en lo pertinente, en sus Secciones 1.6 y 2.19. lo siguiente:

##### Sección 1.6

*Cada agencia deberá dentro de un plazo de un (1) año a partir de la fecha de aprobación de esta Ley:*

- (a) *Actualizar los diagramas y resúmenes describiendo su organización administrativa y funcional, los procedimientos para la aprobación de reglamentos, la manera de radicar*

*peticiones formales o informales y los medios por los cuales el público puede obtener información de la agencia.*

*(b) De ser necesario, conformar sus reglas o reglamentos que establezcan los procedimientos formales de reglamentación y adjudicación, a tono con las disposiciones de esta Ley.*

*(c) Compilar las reglas o reglamentos aprobados que estuvieren en vigor a la fecha de aprobación de esta Ley y que no hubiesen sido previamente radicados en el Departamento de Estado a tenor con la Ley Núm. 112 de 30 de junio de 1957, según enmendada. Cada agencia someterá las reglas o reglamentos descritos en la oración precedente a la Oficina del Secretario para su publicación de conformidad con la Sección 2.9 de esta Ley indicando como fecha de vigencia de cada regla o reglamento aquélla en la que originalmente entró en vigor. Disponiéndose, que también se cumplirá con los requisitos del inciso (b) de esta Sección durante el plazo allí dispuesto.*

[...].

*Sección 2.19.-Deber de Revisión Periódica de Reglamentos.*

*Será deber de todas las agencias revisar cada cinco (5) años sus reglamentos para evaluar si los mismos efectivamente adelantan la política pública de la agencia o de la legislación bajo el cual fue aprobado el reglamento....*

### Efecto

La falta de revisión de la reglamentación ocasiona que se torne obsoleta e inadecuada a las operaciones actuales de las entidades gubernamentales. Tal situación también puede propiciar la comisión de irregularidades en detrimento de una sana administración pública y puede levantar reclamos administrativos y judiciales que conllevarán costos para la administración pública

### **Resultado 2 – Ausencia de una evaluación de riesgo que de base al establecimiento de un sistema de control interno basado en la gestión y/o manejo de riesgos**

- a. Ocho (8) entidades o un siete por ciento (7%) presentaron evidencia de haber realizado una evaluación de riesgo de la entidad y la misma se encuentra actualizada.
- b. Seis (6) entidades o un seis por ciento (6%) presentaron evidencia de haber realizado una evaluación de riesgo de la entidad, pero no se encuentra actualizada.
- c. Sesenta y tres (63) entidades o lo equivalente a un cincuenta y nueve por ciento (59%) indicaron, mediante Certificación Negativa, que no poseen una evaluación de riesgo de la entidad.

- d. Veinte (20) entidades o lo equivalente a un (19%), presentaron información relacionada a planes estratégicos, planes de auditoría interna, que no son evaluaciones de riesgos de la entidad.
- e. Diez (10) entidades o lo equivalente a un nueve por ciento (9%), no contestaron, ni presentaron evidencia de si contaban con una evaluación de riesgo, luego de varias gestiones de seguimientos.

### Criteria

La Carta Circular OC-09-05 de 22 de julio de 2008, de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, dirigida al Gobernador, presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes, senadores, representantes, secretarios de Gobierno, directores de organismos y de dependencias de las tres Ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, alcaldes, presidentes de legislaturas municipales, de corporaciones municipales y de juntas directivas, directores de consorcios municipales, de finanzas y auditores internos establece, entre otros asuntos, lo siguiente:

#### **Asunto: Estructura de control interno basada en la gestión de riesgos**

Para el establecimiento de un sistema de control interno adecuado las organizaciones profesionales, nacionales e internacionales, recomiendan la estructura de control de gestión (manejo) de riesgos (Enterprise Risk Management) (ERM), diseñada por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en 2004. La ERM se define como: un proceso establecido por la junta directiva de una entidad, la gerencia y otro personal, aplicado en un ambiente estratégico y a través de la entidad, diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar la entidad y gestionar sus riesgos dentro de los niveles de aceptación establecidos, y para proveer seguridad razonable del logro de los objetivos de la entidad. La ERM organiza los objetivos de la entidad en cuatro categorías: estratégicos, operacionales, de reporte y de cumplimiento; y está integrada por ocho componentes: el ambiente de control, el establecimiento de objetivos, la identificación de eventos, la evaluación de riesgos, la respuesta al riesgo, las actividades de control, la información y comunicación, y la monitoria.

Para el establecimiento de la ERM es necesario que la gerencia de la entidad, entre otras cosas:

- Adopte normas sobre el proceso de evaluación y la gestión de riesgos, al menos una vez al año.
- Colabore en la identificación de los objetivos para los que se interesa se realice la evaluación de riesgos.

- Defina los niveles de aceptación de riesgos, en relación a los objetivos estratégicos, las alternativas disponibles y los mecanismos correspondientes para atenderlos.
- Organice un grupo de trabajo multidisciplinario para realizar anualmente la gestión de riesgos de la entidad. Entre los integrantes del grupo se deben considerar funcionarios o empleados de las áreas que interactúan en el logro del objetivo bajo evaluación y el auditor interno o externo. La función principal del auditor interno, como parte del proceso de evaluación y gestión de riesgos, es proveer aseguramiento objetivo a la junta directiva y a la alta gerencia de que la gestión de riesgos y el marco de control interno están operando efectivamente. Esto, lo realiza, entre otras cosas: colaborando en la identificación de riesgos, ofreciendo entrenamiento a la gerencia sobre respuesta a riesgos y coordinando las actividades relativas al proceso de gestión de riesgos.
- Tome decisiones sobre la respuesta a los riesgos.
- De cumplimiento al plan de acción para atender o gestionar los riesgos identificados.”

### Efecto

El no realizar una evaluación de riesgos puede contribuir en la pérdida de vidas, propiedad, accidentes, tiempo, dinero o que la entidad gubernamental no pueda cumplir con sus objetivos estratégicos<sup>11</sup>.

## RECOMENDACIONES

---

### **Al secretario del Departamento de Estado, presidente del Comité para Simplificar, Facilitar y Uniformar el Registro de Reglamentación del Gobierno de Puerto Rico**

1. Asegurar que el Comité creado mediante la Orden Ejecutiva OE-2018-009, cumpla con las recomendaciones de la **3 a la 4** de este informe.

---

<sup>11</sup> Sobre el particular debemos puntualizar que bajo la Ley Núm. 210-2012, según enmendada, conocida como “Ley de Rendición de Cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales”, estableció, en lo pertinente que, a más tardar del 1 de mayo de 2012, el jefe de cada agencia, del Gobierno de Puerto Rico, deberá presentar al Director (a) Ejecutivo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) un Plan Estratégico sobre las actividades de su agencia. Posterior al 1 de mayo de 2012, se presentará el 1 de mayo de 2013 y, subsiguientemente el 1 de mayo de cada cuarto año. Dicho plan deberá incluir: (a) una declaración de misión que incluya las principales funciones y operaciones de la agencia; y (b) las metas y objetivos generales, que incluyan los resultados relacionados a esos objetivos, para las principales funciones y operaciones de la agencia, en cumplimiento de su Ley Habilitadora, las leyes especiales que administra, sus reglamentos y la misión que se haya establecido, entre otras áreas. Énfasis nuestro.



2. Velar que los funcionarios principales cumplan con las recomendaciones de la **5 a la 7** de este informe.
3. Adoptar a nivel estatal reglamentos uniformes de la Rama Ejecutiva para custodia, cuidado y control de la propiedad y equipo, y para formulación, radicación y seguimiento de contratos de servicios profesionales y consultivos para propiciar que todas las entidades del Gobierno cumplan con la ley y les sirvan bien a los intereses públicos (de forma justa y eficiente), mediante la administración consistente y eficaz de las políticas públicas y las normas estatales. Una vez adoptados, dichos reglamentos estatales uniformes deben ser revisados cada cinco años para asegurar que cumplen con las leyes y política pública aplicables de tiempo en tiempo. **(Ver Resultado 1)**
4. Establecer mediante reglamentación que la Rama Ejecutiva adopte una estructura de control interno adecuada que esté basada la gestión y/o evaluación de riesgos, para fomentar las buenas prácticas y mejorar la administración pública. **(Ver Resultado 2)**

#### **A los funcionarios principales de las entidades**

5. Atemperar los reglamentos de recursos humanos, de compras y subastas que fueron sustituidos, respectivamente por el Reglamento Núm. 8992, *Reglamento para la aplicación de la Ley Núm. 8-2017, según enmendada, emitido el 24 de julio de 2017, por la OATRH*<sup>12</sup> y por la Carta Circular ASG Núm. 2020-07 titulada, “*Nuevo Procedimiento de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales a Tenor con la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico*” del 7 de octubre de 2019, en lo que se adopta próximamente el Reglamento de Compras y Subastas del Gobierno.
6. Establecer por escrito las instrucciones para revisar y actualizar cada cinco (5) años todo reglamento de la agencia y el personal responsable de realizarlo.
7. Adoptar un sistema de control interno adecuado según estipulado en la Carta Circular Núm. OC-09-05 y los 12 Principios para lograr una administración pública de excelencia de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y entre otros:
8. Adaptar una estructura de control interno basada en la gestión de riesgo para fomentar las buenas prácticas y mejorar la administración pública.
  - a. Establecer las normas y/o procedimientos para el proceso de evaluación y gestión de riesgos.
  - b. Identificar los objetivos a evaluar.

---

<sup>12</sup> Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico.

- c. Definir niveles de aceptación de riesgos.
- d. Organizar un equipo de trabajo que incluya funcionarios y empleados de las áreas que interactúan en el logro del objetivo a evaluar.
- e. Que la evaluación de riesgo se realice una vez al año y que incluya, entre otros, lo siguiente: objetivo, identificación de riesgo, eventos potenciales, probabilidad de ocurrencia, impacto, nivel de riesgo, actividad de control, conclusión, la firma y fecha de aprobación del funcionario principal.
- f. Responder a los riesgos identificado y tomar decisiones sobre la respuesta a estos.

A la Comisión de Conjunta para la Revisión e Implementación de Reglamentos Administrativos de la Asamblea Legislativa:

9. Considerar y evaluar este informe en el ejercicio de sus facultades constitucionales y aquellas contenidas en la citada Ley Núm. 38 y emitir las recomendaciones que estime pertinentes.

**A la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos (OATRH):**

10. Evaluar este informe, en lo que respecta a los hallazgos relacionados con la reglamentación de personal, y en el ejercicio de las facultades que se le confieren en la citada Ley Núm. 8, emitir las directrices o llevar a cabo la acciones que correspondan.

## APROBACIÓN

---

Este informe se aprueba en virtud de los poderes conferidos en la Ley. Núm. 15-2017, según enmendada. Será responsabilidad de los funcionarios, empleados o cuerpo rector del Gobierno de cada entidad gubernamental, observar y velar por que se cumpla cabalmente con la política pública. De la misma manera, establecer los controles y mecanismos adecuados para garantizar su cumplimiento. Será el deber, además, de cada uno de estos y de los demás funcionarios y servidores públicos, el poner en vigor las normas, prácticas y estándares que promulgue la Oficina del Inspector General de Puerto Rico, así como de las recomendaciones, medidas y planes de acción correctiva que surjan de nuestras evaluaciones, hoy 30 de junio de 2020, en San Juan, Puerto Rico.



**Ivelisse Torres Rivera**

Inspectora General

**REGLAMENTOS DE PROPIEDAD Y EQUIPO**

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
1	Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico en Washington (PRAFAA) "Puerto Rico Federal Affairs Administration"		X				
2	Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)				X		
3	Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF)				X		
4	Administración de Familias y Niños (ADFAN)		X				
5	Administración de Industria y Deporte Hípico		X				
6	Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	X					
7	Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASSES)	X					
8	Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)		X				
9	Administración de Servicios Generales (ASG)				X		
10	Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM)			X			
11	Administración de Terrenos (AT)						X
12	Administración de Vivienda Pública					X	
13	Administración del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno y La Judicatura (ASR)		X				
14	Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN)			X			

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
15	Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)				X		
16	Administración para el Sustento de Menores (ASUME)		X				
17	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)			X			
18	Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF)	X					
19	Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)						X
20	Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico (ADS) (ADCRITA AL DPTO DE RECURSOS NATURALES)		X				
21	Autoridad de Edificios Públicos (AEP)			X			
22	Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)			X			
23	Autoridad de los Puertos de Puerto Rico (AP)						X
24	Autoridad de Tierras de Puerto Rico (AT)		X				
25	Autoridad de Transporte Integrado (ATI)	X					
26	Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico y las Islas Municipio (ATM)						X
27	Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico (ADCCPR)					X	
28	Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA)			X			
29	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV)	X					
30	Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental (AFICA)	X					
31	Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (AFI)		X				

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
32	Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads				X		
33	Autoridad para las Alianzas Público Privadas (APP)	X					
34	Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico (BDE)	X					
35	Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de PR (CCC)						X
36	Centro de Diabetes de Puerto Rico (CDPR)						X
37	Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP)		X				
38	Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP)		X				
39	Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación		X				
40	Comisión Estatal de Elecciones (CEE)						X
41	Comisión Industrial de PR (CIPR)	X					
42	Comisión para la Seguridad en el Tránsito (CST)					X	
43	Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico (CCE)					X	
44	Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO)		X				
45	Compañía de Turismo de Puerto Rico	X					
46	Corporación de la Orquesta Sinfónica				X		
47	Corporación de las Artes Musicales (CAM)				X		
48	Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR)	X					
49	Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico			X			
50	Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe			X			

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
51	Corporación del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré	X					
52	Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico						X
53	Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE)	X					
54	Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)						X
55	Departamento de Agricultura		X				
56	Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)	X					
57	Departamento de Corrección y Rehabilitación					X	
58	Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC)		X				
59	Departamento de Educación (DE)		X				
60	Departamento de Estado		X				
61	Departamento de Hacienda (DH)		X				
62	Departamento de Justicia		X				
63	Departamento de la Vivienda (DV)		X				
64	Departamento de la Familia		X				
65	Departamento de Recreación y Deportes (DRD)		X				
66	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)		X				
67	Departamento de Salud		X				
68	Departamento de Seguridad Pública		X				
69	Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)					X	
70	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos		X				
71	Escuela de Artes Plásticas y Diseño de PR				X		
72	Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de PR (FIGNA)						X
73	Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola (FIDA) (ADCRITA A LA AUTORIDAD DE TIERRAS DE PR)		X				

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
74	Guardia Nacional de Puerto Rico		X				
75	Instituto de Cultura Puertorriqueña de PR (ICP)				X		
76	Instituto de Estadísticas de Puerto Rico	X					
77	Junta de Calidad Ambiental (ADCRITA AL DPTO DE RECURSOS NATURALES)		X				
78	Junta de Libertad Bajo Palabra (ADCRITA AL DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN)		X				
79	Junta de Planificación de Puerto Rico				X		
80	Junta de Relaciones del Trabajo	X					
81	Negociado de Ciencias Forenses de Puerto Rico (ICF) (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)		X				
82	Negociado de Energía de PR. (ADSCRITA A LA JUNTA REGLAMENTADORA DE SERV PÚBLICO DE PR)		X				
83	Negociado de Investigaciones Especiales (NIE) (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)		X				
84	Negociado de la Policía de Puerto Rico (PPR) (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)		X				
85	Negociado de Sistemas de Emergencia 9-1-1 (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)		X				
86	Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico (ADSCRITA A LA JUNTA REGLAMENTADORA DE SERV. PÚBLICO DE PR)		X				

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
87	Negociado de Transporte y Otros Serv., Públicos (ADSCRITA A LA JUNTA REGL DE SERV. PÚBLICO DE PR)		X				
88	Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)		X				
89	Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas de P.R. (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)		X				
90	Nego. para el Manejo de Emergencias y Adm. de Desastres (AMEAD) (ADSCRITA AL DPTO DE SEG. PÚBLICA)		X				
91	Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OARTH)		X				
92	Oficina de Exención Contributiva Industrial (ADSCRITA AL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)		X				
93	Oficina de Gerencia de Permisos (OGP) (ADSCRITA AL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)		X				
94	Oficina de la Procuradora de las Mujeres	X					
95	Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF)					X	
96	Oficina del Comisionado de Seguros de PR (OCS)						X
97	Oficina del Contralor Electoral	X					
98	Oficina del Procurador de las Personas con impedimentos (Defensoría de las Personas con Impedimentos)					X	
99	Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada		X				
100	Oficina del Procurador del Paciente					X	



Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
101	Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico		X				
102	Oficina del Procurador General de P.R. (ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA)		X				
103	Oficina Estatal de Conservación Histórica	X					
104	Oficina Estatal de Política Pública Energética (AAE) (ADSCRITA AL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)		X				
105	Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (Comunidades Especiales) (ODSEC)					X	
106	Sistema de Retiro para Maestros			X			
107	Junta Reglamentadora del Servicio Público de PR		X				
<b>Total</b>		<b>107</b>	<b>47</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>11</b>

**REGLAMENTOS DE RECURSOS HUMANOS  
SERVICIO DE CARRERA**

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
1	Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico en Washington (PRAFAA) "Puerto Rico Federal Affairs Administration"			X			
2	Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)			X			
3	Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF)			X			
4	Administración de Familias y Niños (ADFAN)		X				
5	Administración de Industria y Deporte Hípico					X	
6	Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos		X				
7	Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASSES)					X	
8	Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)			X			
9	Administración de Servicios Generales (ASG)					X	
10	Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM)						X
11	Administración de Terrenos (AT)				X		
12	Administración de Vivienda Pública				X		
13	Administración del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno y La Judicatura (ASR)		X				

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
14	Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN)			X			
15	Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)		X				
16	Administración para el Sustento de Menores (ASUME)			X			
17	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)					X	
18	Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF)	X					
19	Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)						X
20	Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico (ADS) (ADCRITA AL DPTO DE RECURSOS NATURALES)	X					
21	Autoridad de Edificios Públicos (AEP)						X
22	Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)						X
23	Autoridad de los Puertos de Puerto Rico (AP)	X					
24	Autoridad de Tierras de Puerto Rico (AT)						X
25	Autoridad de Transporte Integrado (ATI)	X					
26	Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico y las Islas Municipio (ATM)		X				
27	Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico (ADCCPR)		X				
28	Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA)			X			
29	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV)	X					
30	Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental (AFICA)	X					

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
31	Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (AFI)	X					
32	Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads	X					
33	Autoridad para las Alianzas Público Privadas (APP)	X					
34	Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico (BDE)					X	
35	Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de PR (CCC)	X					
36	Centro de Diabetes de Puerto Rico (CDPR)						X
37	Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP)						X
38	Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP)						X
39	Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación					X	
40	Comisión Estatal de Elecciones (CEE)			X			
41	Comisión Industrial de PR (CIPR)					X	
42	Comisión para la Seguridad en el Tránsito (CST)	X					
43	Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico (CCE)						X
44	Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO)		X				
45	Compañía de Turismo de Puerto Rico					X	
46	Corporación de la Orquesta Sinfónica						X
47	Corporación de las Artes Musicales (CAM)						X
48	Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR)					X	
49	Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico			X			

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
50	Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe			X			
51	Corporación del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré						X
52	Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico	X					
53	Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE)				X		
54	Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)	X					
55	Departamento de Agricultura					X	
56	Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)	X					
57	Departamento de Corrección y Rehabilitación		X				
58	Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC)		X				
59	Departamento de Educación (DE)				X		
60	Departamento de Estado		X				
61	Departamento de Hacienda (DH)		X				
62	Departamento de Justicia			X			
63	Departamento de la Vivienda (DV)			X			
64	Departamento de la Familia		X				
65	Departamento de Recreación y Deportes (DRD)		X				
66	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)		X				
67	Departamento de Salud		X				
68	Departamento de Seguridad Pública		X				
69	Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)						X
70	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos		X				
71	Escuela de Artes Plásticas y Diseño de PR				X		
72	Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de PR (FIGNA)	X					

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
73	Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola (FIDA) (ADCRITA A LA AUTORIDAD DE TIERRAS DE PR)						X
74	Guardia Nacional de Puerto Rico		X				
75	Instituto de Cultura Puertorriqueña de PR (ICP)				X		
76	Instituto de Estadísticas de Puerto Rico	X					
77	Junta de Calidad Ambiental (ADCRITA AL DPTO DE RECURSOS NATURALES)		X				
78	Junta de Libertad Bajo Palabra (ADCRITA AL DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN)					X	
79	Junta de Planificación de Puerto Rico	X					
80	Junta de Relaciones del Trabajo					X	
81	Negociado de Ciencias Forenses de Puerto Rico (ICF) (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)		X				
82	Negociado de Energía de PR. (ADSCRITA A LA JUNTA REGLAMENTADORA DE SERV PÚBLICO DE PR)	X					
83	Negociado de Investigaciones Especiales (NIE) (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)		X				
84	Negociado de la Policía de Puerto Rico (PPR) (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)		X				
85	Negociado de Sistemas de Emergencia 9-1-1 (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)		X				

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
86	Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico (ADSCRITA A LA JUNTA REGLAMENTADORA DE SERV. PÚBLICO DE PR)					X	
87	Negociado de Transporte y Otros Serv, Públicos (ADSCRITA A LA JUNTA REGL DE SERV. PÚBLICO DE PR)	X					
88	Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)		X				
89	Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas de P.R. (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)		X				
90	Nego. para el Manejo de Emergencias y Adm de Desastres (AMEAD) (ADSCRITA AL DPTO DE SEG PÚBLICA.)		X				
91	Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OARTH)		X				
92	Oficina de Exención Contributiva Industrial (ADSCRITA AL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)		X				
93	Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) (ADSCRITA AL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)		X				
94	Oficina de la Procuradora de las Mujeres		X				
95	Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF)	X					
96	Oficina del Comisionado de Seguros de PR (OCS)					X	
97	Oficina del Contralor Electoral	X					

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
98	Oficina del Procurador de las Personas con impedimentos (Defensoría de las Personas con Impedimentos)				X		
99	Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada		X				
100	Oficina del Procurador del Paciente		X				
101	Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico					X	
102	Oficina del Procurador General de P.R. (ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA)			X			
103	Oficina Estatal de Conservación Histórica	X					
104	Oficina Estatal de Política Pública Energética (AAE) (ADSCRITA AL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)		X				
105	Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (Comunidades Especiales) (ODSEC)				X		
106	Sistema de Retiro para Maestros					X	
107	Junta Reglamentadora del Servicio Público de PR		X				
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>22</b>	<b>34</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>15</b>



**REGLAMENTOS DE RECURSOS HUMANOS  
SERVICIO DE CONFIANZA**

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
1	Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico en Washington (PRAFAA) " <i>Puerto Rico Federal Affairs Administration</i> "			X			
2	Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)	X					
3	Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF)			X			
4	Administración de Familias y Niños (ADFAN)		X				
5	Administración de Industria y Deporte Hípico					X	
6	Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos		X				
7	Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASSES)					X	
8	Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)			X			
9	Administración de Servicios Generales (ASG)					X	
10	Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM)						X
11	Administración de Terrenos (AT)					X	
12	Administración de Vivienda Pública				X		
13	Administración del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno y La Judicatura (ASR)		X				

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
14	Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN)			X			
15	Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)		X				
16	Administración para el Sustento de Menores (ASUME)			X			
17	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)					X	
18	Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF)	X					
19	Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)						X
20	Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico (ADS) (ADCRITA AL DPTO DE RECURSOS NATURALES)	X					
21	Autoridad de Edificios Públicos (AEP)						X
22	Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)						X
23	Autoridad de los Puertos de Puerto Rico (AP)	X					
24	Autoridad de Tierras de Puerto Rico (AT)						X
25	Autoridad de Transporte Integrado (ATI)	X					
26	Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico y las Islas Municipio (ATM)		X				
27	Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico (ADCCPR)		X				
28	Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA)			X			
29	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV)	X					
30	Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental (AFICA)	X					

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
31	Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (AFI)	X					
32	Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads	X					
33	Autoridad para las Alianzas Público Privadas (APP)	X					
34	Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico (BDE)					X	
35	Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de PR (CCC)	X					
36	Centro de Diabetes de Puerto Rico (CDPR)						X
37	Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP)						X
38	Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP)	X					
39	Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación					X	
40	Comisión Estatal de Elecciones (CEE)			X			
41	Comisión Industrial de PR (CIPR)					X	
42	Comisión para la Seguridad en el Tránsito (CST)	X					
43	Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico (CCE)						X
44	Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO)		X				
45	Compañía de Turismo de Puerto Rico					X	
46	Corporación de la Orquesta Sinfónica						X
47	Corporación de las Artes Musicales (CAM)						X
48	Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR)						X
49	Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico			X			

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
50	Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe			X			
51	Corporación del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré						X
52	Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico	X					
53	Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE)						X
54	Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)	X					
55	Departamento de Agricultura					X	
56	Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)	X					
57	Departamento de Corrección y Rehabilitación		X				
58	Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC)		X				
59	Departamento de Educación (DE)				X		
60	Departamento de Estado		X				
61	Departamento de Hacienda (DH)		X				
62	Departamento de Justicia			X			
63	Departamento de la Vivienda (DV)			X			
64	Departamento de la Familia		X				
65	Departamento de Recreación y Deportes (DRD)		X				
66	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)		X				
67	Departamento de Salud		X				
68	Departamento de Seguridad Pública		X				
69	Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)						X
70	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos		X				
71	Escuela de Artes Plásticas y Diseño de PR						X
72	Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de PR (FIGNA)	X					

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
73	Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola (FIDA) (ADCRITA A LA AUTORIDAD DE TIERRAS DE PR)						X
74	Guardia Nacional de Puerto Rico		X				
75	Instituto de Cultura Puertorriqueña de PR (ICP)				X		
76	Instituto de Estadísticas de Puerto Rico	X					
77	Junta de Calidad Ambiental (ADCRITA AL DPTO DE RECURSOS NATURALES)		X				
78	Junta de Libertad Bajo Palabra (ADCRITA AL DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN)					X	
79	Junta de Planificación de Puerto Rico	X					
80	Junta de Relaciones del Trabajo					X	
81	Negociado de Ciencias Forenses de Puerto Rico (ICF) (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)		X				
82	Negociado de Energía de PR. (ADSCRITA A LA JUNTA REGLAMENTADORA DE SERV PÚBLICO DE PR)	X					
83	Negociado de Investigaciones Especiales (NIE) (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)		X				
84	Negociado de la Policía de Puerto Rico (PPR) (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)		X				
85	Negociado de Sistemas de Emergencia 9-1-1 (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)		X				

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
86	Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico (ADSCRITA A LA JUNTA REGLAMENTADORA DE SERV. PÚBLICO DE PR)					X	
87	Negociado de Transporte y Otros Serv, Públicos (ADSCRITA A LA JUNTA REGL DE SERV. PÚBLICO DE PR)	X					
88	Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)		X				
89	Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas de P.R. (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)		X				
90	Nego. para el Manejo de Emergencias y Adm. de Desastres (AMEAD) (ADSCRITA AL DPTO DE SEG PÚBLICA.)		X				
91	Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OARTH)		X				
92	Oficina de Exención Contributiva Industrial (ADSCRITA AL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)		X				
93	Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) (ADSCRITA AL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)		X				
94	Oficina de la Procuradora de las Mujeres		X				
95	Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF)	X					
96	Oficina del Comisionado de Seguros de PR (OCS)					X	
97	Oficina del Contralor Electoral	X					

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
98	Oficina del Procurador de las Personas con impedimentos (Defensoría de las Personas con Impedimentos)				X		
99	Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada		X				
100	Oficina del Procurador del Paciente		X				
101	Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico					X	
102	Oficina del Procurador General de P.R. (ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA)			X			
103	Oficina Estatal de Conservación Histórica	X					
104	Oficina Estatal de Política Pública Energética (AAE) (ADSCRITA AL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)		X				
105	Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (Comunidades Especiales) (ODSEC)				X		
106	Sistema de Retiro para Maestros					X	
107	Junta Reglamentadora del Servicio Público de PR		X				
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>24</b>	<b>34</b>	<b>12</b>	<b>5</b>	<b>16</b>	<b>16</b>

## REGLAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
1	Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico en Washington (PRAFAA) "Puerto Rico Federal Affairs Administration"		X				
2	Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)	X					
3	Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF)		X				
4	Administración de Familias y Niños (ADFAN)			X			
5	Administración de Industria y Deporte Hípico		X				
6	Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	X					
7	Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASSES)	X					
8	Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)		X				
9	Administración de Servicios Generales (ASG)		X				
10	Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM)		X				
11	Administración de Terrenos (AT)		X				
12	Administración de Vivienda Pública	X					
13	Administración del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno y La Judicatura (ASR)			X			



Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
14	Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN)			X			
15	Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)		X				
16	Administración para el Sustento de Menores (ASUME)			X			
17	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)		X				
18	Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF)	X					
19	Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)			X			
20	Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico (ADS) (ADCRITA AL DPTO DE RECURSOS NATURALES)		X				
21	Autoridad de Edificios Públicos (AEP)	X					
22	Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)					X	
23	Autoridad de los Puertos de Puerto Rico (AP)					X	
24	Autoridad de Tierras de Puerto Rico (AT)		X				
25	Autoridad de Transporte Integrado (ATI)	X					
26	Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico y las Islas Municipio (ATM)					X	
27	Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico (ADCCPR)					X	
28	Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA)				X		
29	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV)	X					
30	Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental (AFICA)						X

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
31	Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (AFI)	X					
32	Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads		X				
33	Autoridad para las Alianzas Público Privadas (APP)						X
34	Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico (BDE)				X		
35	Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de PR (CCC)						X
36	Centro de Diabetes de Puerto Rico (CDPR)		X				
37	Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP)		X				
38	Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP)	X					
39	Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación		X				
40	Comisión Estatal de Elecciones (CEE)		X				
41	Comisión Industrial de PR (CIPR)			X			
42	Comisión para la Seguridad en el Tránsito (CST)		X				
43	Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico (CCE)					X	
44	Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO)		X				
45	Compañía de Turismo de Puerto Rico		X				
46	Corporación de la Orquesta Sinfónica	X					
47	Corporación de las Artes Musicales (CAM)	X					
48	Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR)		X				
49	Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico		X				

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
50	Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe	X					
51	Corporación del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré					X	
52	Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico		X				
53	Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE)						X
54	Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)	X					
55	Departamento de Agricultura		X				
56	Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)		X				
57	Departamento de Corrección y Rehabilitación		X				
58	Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC)		X				
59	Departamento de Educación (DE)			X			
60	Departamento de Estado		X				
61	Departamento de Hacienda (DH)		X				
62	Departamento de Justicia	X					
63	Departamento de la Vivienda (DV)		X				
64	Departamento de la Familia			X			
65	Departamento de Recreación y Deportes (DRD)		X				
66	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)		X				
67	Departamento de Salud		X				
68	Departamento de Seguridad Pública	X					
69	Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)		X				
70	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos		X				
71	Escuela de Artes Plásticas y Diseño de PR	X					
72	Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de PR (FIGNA)		X				

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
73	Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola (FIDA) (ADCRITA A LA AUTORIDAD DE TIERRAS DE PR)		X				
74	Guardia Nacional de Puerto Rico		X				
75	Instituto de Cultura Puertorriqueña de PR (ICP)						X
76	Instituto de Estadísticas de Puerto Rico					X	
77	Junta de Calidad Ambiental (ADCRITA AL DPTO DE RECURSOS NATURALES)		X				
78	Junta de Libertad Bajo Palabra (ADCRITA AL DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN)		X				
79	Junta de Planificación de Puerto Rico		X				
80	Junta de Relaciones del Trabajo		X				
81	Negociado de Ciencias Forenses de Puerto Rico (ICF) (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)	X					
82	Negociado de Energía de PR. (ADSCRITA A LA JUNTA REGLAMENTADORA DE SERV PÚBLICO DE PR)		X				
83	Negociado de Investigaciones Especiales (NIE) (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)	X					
84	Negociado de la Policía de Puerto Rico (PPR) (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)	X					
85	Negociado de Sistemas de Emergencia 9-1-1 (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)	X					

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
86	Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico (ADSCRITA A LA JUNTA REGLAMENTADORA DE SERV. PÚBLICO DE PR)		X				
87	Negociado de Transporte y Otros Serv, Públicos (ADSCRITA A LA JUNTA REGL DE SERV. PÚBLICO DE PR)		X				
88	Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)	X					
89	Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas de P.R. (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)	X					
90	Nego. para el Manejo de Emergencias y Adm. de Desastres (AMEAD) (ADSCRITA AL DPTO DE SEG PÚBLICA.)	X					
91	Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OARTH)					X	
92	Oficina de Exención Contributiva Industrial (ADSCRITA AL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)		X				
93	Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) (ADSCRITA AL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)		X				
94	Oficina de la Procuradora de las Mujeres						X
95	Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF)		X				
96	Oficina del Comisionado de Seguros de PR (OCS)		X				
97	Oficina del Contralor Electoral	X					

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
98	Oficina del Procurador de las Personas con impedimentos (Defensoría de las Personas con Impedimentos)	X					
99	Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada		X				
100	Oficina del Procurador del Paciente	X					
101	Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico		X				
102	Oficina del Procurador General de P.R. (ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA)		X				
103	Oficina Estatal de Conservación Histórica		X				
104	Oficina Estatal de Política Pública Energética (AAE) (ADSCRITA AL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)		X				
105	Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (Comunidades Especiales) (ODSEC)		X				
106	Sistema de Retiro para Maestros			X			
107	Junta Reglamentadora del Servicio Público de PR		X				
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>27</b>	<b>55</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>6</b>

**REGLAMENTO DE COMPRAS**

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
1	Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico en Washington (PRAFAA) "Puerto Rico Federal Affairs Administration"					X	
2	Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)	X					
3	Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF)		X				
4	Administración de Familias y Niños (ADFAN)		X				
5	Administración de Industria y Deporte Hípico		X				
6	Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	X					
7	Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASSES)					X	
8	Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)			X			
9	Administración de Servicios Generales (ASG)		X				
10	Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM)	X					
11	Administración de Terrenos (AT)						X
12	Administración de Vivienda Pública	X					
13	Administración del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno y La Judicatura (ASR)		X				
14	Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN)			X			

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
15	Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)				X		
16	Administración para el Sustento de Menores (ASUME)			X			
17	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)					X	
18	Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF)	X					
19	Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)			X			
20	Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico (ADS) (ADCRITA AL DPTO DE RECURSOS NATURALES)				X		
21	Autoridad de Edificios Públicos (AEP)						X
22	Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)					X	
23	Autoridad de los Puertos de Puerto Rico (AP)					X	
24	Autoridad de Tierras de Puerto Rico (AT)			X			
25	Autoridad de Transporte Integrado (ATI)	X					
26	Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico y las Islas Municipio (ATM)					X	
27	Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico (ADCCPR)					X	
28	Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA)				X		
29	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV)	X					
30	Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental (AFICA)	X					
31	Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (AFI)				X		



Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
32	Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads						X
33	Autoridad para las Alianzas Público Privadas (APP)						X
34	Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico (BDE)					X	
35	Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de PR (CCC)	X					
36	Centro de Diabetes de Puerto Rico (CDPR)					X	
37	Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP)		X				
38	Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP)	X					
39	Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación		X				
40	Comisión Estatal de Elecciones (CEE)	X					
41	Comisión Industrial de PR (CIPR)			X			
42	Comisión para la Seguridad en el Tránsito (CST)		X				
43	Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico (CCE)					X	
44	Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO)				X		
45	Compañía de Turismo de Puerto Rico					X	
46	Corporación de la Orquesta Sinfónica	X					
47	Corporación de las Artes Musicales (CAM)	X					
48	Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR)			X			
49	Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico				X		
50	Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe	X					

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
51	Corporación del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré						X
52	Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico	X					
53	Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE)						X
54	Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)						X
55	Departamento de Agricultura		X				
56	Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)					X	
57	Departamento de Corrección y Rehabilitación	X					
58	Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC)		X				
59	Departamento de Educación (DE)					X	
60	Departamento de Estado		X				
61	Departamento de Hacienda (DH)				X		
62	Departamento de Justicia			X			
63	Departamento de la Vivienda (DV)						X
64	Departamento de la Familia		X				
65	Departamento de Recreación y Deportes (DRD)		X				
66	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)		X				
67	Departamento de Salud					X	
68	Departamento de Seguridad Pública	X					
69	Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)			X			
70	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos		X				
71	Escuela de Artes Plásticas y Diseño de PR				X		
72	Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de PR (FIGNA)						X
73	Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola (FIDA) (ADCRITA A LA AUTORIDAD DE TIERRAS DE PR)			X			

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
74	Guardia Nacional de Puerto Rico		X				
75	Instituto de Cultura Puertorriqueña de PR (ICP)						X
76	Instituto de Estadísticas de Puerto Rico					X	
77	Junta de Calidad Ambiental (ADCRITA AL DPTO DE RECURSOS NATURALES)						X
78	Junta de Libertad Bajo Palabra (ADCRITA AL DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN)	X					
79	Junta de Planificación de Puerto Rico						X
80	Junta de Relaciones del Trabajo		X				
81	Negociado de Ciencias Forenses de Puerto Rico (ICF) (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)	X					
82	Negociado de Energía de PR. (ADSCRITA A LA JUNTA REGLAMENTADORA DE SERV PÚBLICO DE PR)		X				
83	Negociado de Investigaciones Especiales (NIE) (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)	X					
84	Negociado de la Policía de Puerto Rico (PPR) (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)	X					
85	Negociado de Sistemas de Emergencia 9-1-1 (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)	X					
86	Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico (ADSCRITA A LA JUNTA REGLAMENTADORA DE SERV. PÚBLICO DE PR)		X				

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
87	Negociado de Transporte y Otros Serv, Públicos (ADSCRITA A LA JUNTA REGL DE SERV. PÚBLICO DE PR)		X				
88	Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)	X					
89	Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas de P.R. (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)	X					
90	Nego. para el Manejo de Emergencias y Adm de Desastres (AMEAD) (ADSCRITA AL DPTO DE SEG PÚBLICA.)	X					
91	Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OARTH)		X				
92	Oficina de Exención Contributiva Industrial (ADSCRITA AL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)		X				
93	Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) (ADSCRITA AL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)		X				
94	Oficina de la Procuradora de las Mujeres						X
95	Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF)			X			
96	Oficina del Comisionado de Seguros de PR (OCS)						X
97	Oficina del Contralor Electoral						X
98	Oficina del Procurador de las Personas con impedimentos (Defensoría de las Personas con Impedimentos)		X				
99	Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada		X				
100	Oficina del Procurador del Paciente		X				

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
101	Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico		X				
102	Oficina del Procurador General de P.R. (ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA)			X			
103	Oficina Estatal de Conservación Histórica		X				
104	Oficina Estatal de Política Pública Energética (AAE) (ADSCRITA AL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)		X				
105	Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (Comunidades Especiales) (ODSEC)			X			
106	Sistema de Retiro para Maestros		X				
107	Junta Reglamentadora del Servicio Público de PR		X				
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>25</b>	<b>31</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>15</b>

**REGLAMENTO DE SUBASTAS**

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
1	Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico en Washington (PRAFAA) "Puerto Rico Federal Affairs Administration"				X		
2	Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)	X					
3	Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF)		X				
4	Administración de Familias y Niños (ADFAN)		X				
5	Administración de Industria y Deporte Hípico		X				
6	Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	X					
7	Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASSES)					X	
8	Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)			X			
9	Administración de Servicios Generales (ASG)		X				
10	Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM)	X					
11	Administración de Terrenos (AT)						X
12	Administración de Vivienda Pública	X					
13	Administración del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno y La Judicatura (ASR)		X				
14	Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN)			X			

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
15	Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)				X		
16	Administración para el Sustento de Menores (ASUME)				X		
17	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)			X			
18	Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF)		X				
19	Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)			X			
20	Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico (ADS) (ADCRITA AL DPTO DE RECURSOS NATURALES)		X				
21	Autoridad de Edificios Públicos (AEP)						X
22	Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)						X
23	Autoridad de los Puertos de Puerto Rico (AP)	X					
24	Autoridad de Tierras de Puerto Rico (AT)			X			
25	Autoridad de Transporte Integrado (ATI)	X					
26	Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico y las Islas Municipio (ATM)	X					
27	Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico (ADCCPR)				X		
28	Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA)				X		
29	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV)		X				
30	Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental (AFICA)		X				
31	Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (AFI)			X			

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
32	Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads						X
33	Autoridad para las Alianzas Público Privadas (APP)	X					
34	Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico (BDE)					X	
35	Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de PR (CCC)	X					
36	Centro de Diabetes de Puerto Rico (CDPR)					X	
37	Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP)		X				
38	Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP)	X					
39	Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación		X				
40	Comisión Estatal de Elecciones (CEE)						X
41	Comisión Industrial de PR (CIPR)			X			
42	Comisión para la Seguridad en el Tránsito (CST)		X				
43	Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico (CCE)					X	
44	Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO)						X
45	Compañía de Turismo de Puerto Rico	X					
46	Corporación de la Orquesta Sinfónica	X					
47	Corporación de las Artes Musicales (CAM)	X					
48	Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR)					X	
49	Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico				X		
50	Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe	X					



Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
51	Corporación del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré						X
52	Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico			X			
53	Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE)						X
54	Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)						X
55	Departamento de Agricultura		X				
56	Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)					X	
57	Departamento de Corrección y Rehabilitación				X		
58	Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC)		X				
59	Departamento de Educación (DE)					X	
60	Departamento de Estado		X				
61	Departamento de Hacienda (DH)				X		
62	Departamento de Justicia			X			
63	Departamento de la Vivienda (DV)				X		
64	Departamento de la Familia		X				
65	Departamento de Recreación y Deportes (DRD)		X				
66	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)		X				
67	Departamento de Salud					X	
68	Departamento de Seguridad Pública	X					
69	Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)			X			
70	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos		X				
71	Escuela de Artes Plásticas y Diseño de PR				X		
72	Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de PR (FIGNA)		X				
73	Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola (FIDA) (ADCRITA A LA AUTORIDAD DE TIERRAS DE PR)			X			

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
74	Guardia Nacional de Puerto Rico		X				
75	Instituto de Cultura Puertorriqueña de PR (ICP)					X	
76	Instituto de Estadísticas de Puerto Rico					X	
77	Junta de Calidad Ambiental (ADCRITA AL DPTO DE RECURSOS NATURALES)						X
78	Junta de Libertad Bajo Palabra (ADCRITA AL DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN)	X					
79	Junta de Planificación de Puerto Rico						X
80	Junta de Relaciones del Trabajo		X				
81	Negociado de Ciencias Forenses de Puerto Rico (ICF) (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)	X					
82	Negociado de Energía de PR. (ADSCRITA A LA JUNTA REGLAMENTADORA DE SERV PÚBLICO DE PR)		X				
83	Negociado de Investigaciones Especiales (NIE) (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)	X					
84	Negociado de la Policía de Puerto Rico (PPR) (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)	X					
85	Negociado de Sistemas de Emergencia 9-1-1 (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)	X					
86	Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico (ADSCRITA A LA JUNTA REGLAMENTADORA DE SERV. PÚBLICO DE PR)		X				
87	Negociado de Transporte y Otros Serv, Públicos (ADSCRITA A LA JUNTA REGL DE SERV. PÚBLICO DE PR)		X				

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
88	Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)	X					
89	Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas de P.R. (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)	X					
90	Nego. para el Manejo de Emergencias y Adm de Desastres (AMEAD) (ADSCRITA AL DPTO DE SEG PÚBLICA)	X					
91	Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OARTH)		X				
92	Oficina de Exención Contributiva Industrial (ADSCRITA AL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)		X				
93	Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) (ADSCRITA AL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)		X				
94	Oficina de la Procuradora de las Mujeres						X
95	Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF)			X			
96	Oficina del Comisionado de Seguros de PR (OCS)						X
97	Oficina del Contralor Electoral		X				
98	Oficina del Procurador de las Personas con impedimentos (Defensoría de las Personas con Impedimentos)		X				
99	Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada		X				
100	Oficina del Procurador del Paciente		X				
101	Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico		X				

Núm.	Entidad	Actualizada	No ha establecido reglamentos internos	más de 20 años sin revisar	15 a 20 años sin revisar	10 a 15 años sin revisar	5 a 10 años sin revisar
102	Oficina del Procurador General de P.R. (ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA)			X			
103	Oficina Estatal de Conservación Histórica		X				
104	Oficina Estatal de Política Pública Energética (AAE) (ADSCRITA AL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)		X				
105	Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (Comunidades Especiales) (ODSEC)			X			
106	Sistema de Retiro para Maestros		X				
107	Junta Reglamentadora del Servicio Público de PR		X				
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>23</b>	<b>37</b>	<b>14</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>13</b>

**EVALUACIONES DE RIESGOS**

Núm.	Entidad	Sí poseen una Evaluación de Riesgo Actualizado		Certificaron no poseen Evaluación de Riesgo	Presentaron otro tipo de documento por la Evaluación de Riesgo	No Contestaron o no presentaron documentos
		Sí	No			
1	Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico en Washington (PRAFAA) "Puerto Rico Federal Affairs Administration"			X		
2	Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)		X			
3	Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF)			X		
4	Administración de Familias y Niños (ADFAN)				X	
5	Administración de Industria y Deporte Hípico			X		
6	Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos			X		
7	Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASSES)				X	
8	Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)			X		
9	Administración de Servicios Generales (ASG)			X		
10	Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM)				X	
11	Administración de Terrenos (AT)				X	
12	Administración de Vivienda Pública				X	
13	Administración del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno y La Judicatura (ASR)			X		

Núm.	Entidad	Si poseen una Evaluación de Riesgo Actualizado		Certificaron no poseen Evaluación de Riesgo	Presentaron otro tipo de documento por la Evaluación de Riesgo	No Contestaron o no presentaron documentos
		Si	No			
14	Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN)			X		
15	Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)			X		
16	Administración para el Sustento de Menores (ASUME)			X		
17	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)				X	
18	Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAP)			X		
19	Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)				X	
20	Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico (ADS) (ADCRITA AL DPTO DE RECURSOS NATURALES)					X
21	Autoridad de Edificios Públicos (AEP)					X
22	Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)				X	
23	Autoridad de los Puertos de Puerto Rico (AP)			X		
24	Autoridad de Tierras de Puerto Rico (AT)			X		
25	Autoridad de Transporte Integrado (ATI)			X		
26	Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico y las Islas Municipio (ATM)			X		
27	Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico (ADCCPR)			X		
28	Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA)			X		
29	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV)	X				

Núm.	Entidad	Sí poseen una Evaluación de Riesgo Actualizado		Certificaron no poseen Evaluación de Riesgo	Presentaron otro tipo de documento por la Evaluación de Riesgo	No Contestaron o no presentaron documentos
		Sí	No			
30	Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental (AFICA)			X		
31	Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (AFI)			X		
32	Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads			X		
33	Autoridad para las Alianzas Público Privadas (APP)			X		
34	Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico (BDE)			X		
35	Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de PR (CCC)	X				
36	Centro de Diabetes de Puerto Rico (CDPR)			X		
37	Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP)				X	
38	Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP)			X		
39	Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación			X		
40	Comisión Estatal de Elecciones (CEE)		X			
41	Comisión Industrial de PR (CIPR)			X		
42	Comisión para la Seguridad en el Tránsito (CST)				X	
43	Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico (CCE)			X		
44	Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO)			X		
45	Compañía de Turismo de Puerto Rico			X		

Núm.	Entidad	Si poseen una Evaluación de Riesgo Actualizado		Certificaron no poseen Evaluación de Riesgo	Presentaron otro tipo de documento por la Evaluación de Riesgo	No Contestaron o no presentaron documentos
		Si	No			
46	Corporación de la Orquesta Sinfónica			X		
47	Corporación de las Artes Musicales (CAM)			X		
48	Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR)	X				
49	Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico			X		
50	Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe	X				
51	Corporación del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré			X		
52	Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico				X	
53	Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE)	X				
54	Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)				X	
55	Departamento de Agricultura			X		
56	Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)		X			
57	Departamento de Corrección y Rehabilitación					X
58	Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC)			X		
59	Departamento de Educación (DE)			X		
60	Departamento de Estado	X				
61	Departamento de Hacienda (DH)		X			
62	Departamento de Justicia				X	
63	Departamento de la Vivienda (DV)					X
64	Departamento de la Familia				X	
65	Departamento de Recreación y Deportes (DRD)					X



Núm.	Entidad	Si poseen una Evaluación de Riesgo Actualizado		Certificaron no poseen Evaluación de Riesgo	Presentaron otro tipo de documento por la Evaluación de Riesgo	No Contestaron o no presentaron documentos
		Si	No			
66	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)					X
67	Departamento de Salud			X		
68	Departamento de Seguridad Pública			X		
69	Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)			X		
70	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	X				
71	Escuela de Artes Plásticas y Diseño de PR			X		
72	Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de PR (FIGNA)			X		
73	Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola (FIDA) (ADCRITA A LA AUTORIDAD DE TIERRAS DE PR)			X		
74	Guardia Nacional de Puerto Rico					X
75	Instituto de Cultura Puertorriqueña de PR (ICP)			X		
76	Instituto de Estadísticas de Puerto Rico	X				
77	Junta de Calidad Ambiental (ADCRITA AL DPTO DE RECURSOS NATURALES)					X
78	Junta de Libertad Bajo Palabra (ADCRITA AL DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN)				X	
79	Junta de Planificación de Puerto Rico				X	
80	Junta de Relaciones del Trabajo				X	
81	Negociado de Ciencias Forenses de Puerto Rico (ICF) (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)			X		

Núm.	Entidad	Si poseen una Evaluación de Riesgo Actualizado		Certificaron no poseen Evaluación de Riesgo	Presentaron otro tipo de documento por la Evaluación de Riesgo	No Contestaron o no presentaron documentos
		Si	No			
82	Negociado de Energía de PR. (ADSCRITA A LA JUNTA REGLAMENTADORA DE SERV PÚBLICO DE PR)			X		
83	Negociado de Investigaciones Especiales (NIE) (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)			X		
84	Negociado de la Policía de Puerto Rico (PPR) (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)		X			
85	Negociado de Sistemas de Emergencia 9-1-1 (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)			X		
86	Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico (ADSCRITA A LA JUNTA REGLAMENTADORA DE SERV. PÚBLICO DE PR)			X		
87	Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos (ADSCRITA A LA JUNTA REGL DE SERV. PÚBLICO DE PR)			X		
88	Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)			X		
89	Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas de P.R. (ADSCRITA AL DPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA)			X		
90	Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AMEAD) (ADSCRITA AL DPTO DE SEG PÚBLICA)			X		

Núm.	Entidad	Sí poseen una Evaluación de Riesgo Actualizado		Certificaron no poseen Evaluación de Riesgo	Presentaron otro tipo de documento por la Evaluación de Riesgo	No Contestaron o no presentaron documentos
		Sí	No			
91	Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OARTH)		X			
92	Oficina de Exención Contributiva Industrial (ADSCRITA AL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)			X		
93	Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) (ADSCRITA AL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)			X		
94	Oficina de la Procuradora de las Mujeres				X	
95	Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF)			X		
96	Oficina del Comisionado de Seguros de PR (OCS)			X		
97	Oficina del Contralor Electoral				X	
98	Oficina del Procurador de las Personas con impedimentos (Defensoría de las Personas con Impedimentos)			X		
99	Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada				X	
100	Oficina del Procurador del Paciente			X		
101	Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico					X
102	Oficina del Procurador General de P.R. (ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA)				X	
103	Oficina Estatal de Conservación Histórica			X		
104	Oficina Estatal de Política Pública Energética (AAE) (ADSCRITA AL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)			X		

Núm.	Entidad	Si poseen una Evaluación de Riesgo Actualizado		Certificaron no poseen Evaluación de Riesgo	Presentaron otro tipo de documento por la Evaluación de Riesgo	No Contestaron o no presentaron documentos
		Si	No			
105	Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (Comunidades Especiales) (ODSEC)					X
106	Sistema de Retiro para Maestros			X		
107	Junta Reglamentadora del Servicio Público de PR			X		
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b><u>8</u></b>	<b><u>6</u></b>	<b><u>63</u></b>	<b><u>20</u></b>	<b><u>10</u></b>